

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio de limpieza de instituciones sanitarias de la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 32, de 17.2.2004).

Advertidos errores en el texto de la Orden de referencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32 de 17 de febrero de 2004, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

Primero. En la página 4.073 en el párrafo segundo donde dice: «Por Orden de 30 de enero de 2004 se fijaron los servicios mínimos que en principio, garantizaban los servicios esenciales que en el área de la salud pública pudieran verse afectados.»

Debe decir: «Por Orden de 3 de febrero de 2004 se fijaron los servicios mínimos que en principio, garantizaban los servicios esenciales que en el área de la salud pública pudieran verse afectados.»

Segundo. En la página 4.073 en el artículo 1 donde dice: «... quedando sin efecto los establecidos en el Anexo de la Orden de 30 de enero de 2004.»

Debe decir: «... quedando sin efecto los establecidos en el Anexo de la Orden de 3 de febrero de 2004.»

Sevilla, 17 de febrero de 2004

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Menores, conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención a Menores, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Modalidad	Importe €
Ayuntamiento de Punta Umbría	Programas	11.500
Ayuntamiento de Nerva	"	7.000
Ayuntamiento de Lepe	"	6.000
Ayuntamiento de Santa Ana la Real	"	3.000
Ayuntamiento de Alájar	"	3.000
Ayuntamiento de Cortecón	"	2.000
Ayuntamiento de Higuera de la Sierra	"	1.500
Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	"	1.000
Ayuntamiento de Almonaster	"	5.800
Fundación Ayuda a la Infancia	"	28.535,42
Asoc. Gitana «Romano Drom»	"	2.464,58
Ayuntamiento Minas de Riotinto	Equipamiento	4.223,67
Ayuntamiento de Hinojos	"	2.500
Ayuntamiento de Niebla	"	901,52
Ayuntamiento de Arroyomolinos León	"	721
Ayuntamiento de Valverde del Camino	"	601,01

Huelva, 23 de enero de 2003.- La Delegada, P.A. El Secretario General (Decreto 21/85, de 5.2), Eduardo Martínez Chamorro.

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de primera infancia conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención a Primera Infancia, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Modalidad	Importe €
Ayuntamiento de Bollullos Cdo.	Construcción	220.000
Ayuntamiento de Almonte	"	100.000
Ayuntamiento de Moguer	"	28.000
Ayuntamiento de Beas	"	25.000
Ayuntamiento de Moguer	"	7.000
	Eliminación	
Asoc. Formación I. Mi Hogar	Barreras	6.000
Asoc. Escuela I. Mi Recreo	"	6.000
ASPAPROME	Equipamiento	28.000
Asoc. Provincial Escuelas Inf.	Programas	24.000

Huelva, 23 de enero de 2003.- La Delegada, P.A. El Secretario General, (Decreto 21/85, de 5.2), Eduardo Martínez Chamorro.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de febrero de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Presupuesto para el año 2004.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Presupuesto de la Universidad para el año 2004, que ha sido aprobado por acuerdo del Consejo Social de 18 de diciembre de 2003.

Este presupuesto se completa con anexos relativos a:

- Número de alumnos por titulación y curso.
- Gastos de Personal.
- Retenciones a los recursos generados por actividades.
- Retribuciones por intervención en cursos y conferencias.
- Indemnizaciones por razón del servicio.
- Tarifas del Servicio de Alojamiento.
- Tarifas de la Biblioteca Universitaria.
- Otras tarifas.
- Fórmulas de reparto presupuestario a centros, departamentos y programas de doctorado.
- Fondos FEDER.
- Inversiones en obras y equipamiento plurianual.
- Previsión de financiación de otras inversiones no convenidas.

Estos anexos se encuentran en la siguiente dirección de web: <http://www.uco.es/gestion/normas/presupuesto.pdf>

Córdoba, 6 de febrero de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.